



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

VISTOS:

El informe del Delegado y del Jurado del Rodeo Club Huasos de Arica, Asociación Arica y Tarapacá, efectuado los días 5 y 6 de agosto de 2017, observando la circunstancia de haberse corrido ganado bajo el peso reglamentario; y atendido de que el hecho denunciado, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de los Estatutos de la Federación del Rodeo Chileno, debe ser calificada y sancionada por el Tribunal Supremo de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación las observaciones formuladas por el señor Delegado y Jurado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 44-2017.
- 3.- Que en virtud del porcentaje bajo el peso reglamentario del ganado corrido en el rodeo en cuestión, **sancionar con una fecha de castigo a los socios del Club o Asociación organizadora.**

Notifíquese la presente resolución por la vía más expedita.


PAULO LARRAIN MATURANA
Secretario (s)


JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente

En Santiago, 16 de octubre de 2017.